

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



00001/9

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 06 de setiembre de 2018

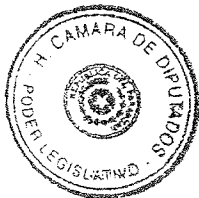
MHCD N° 103

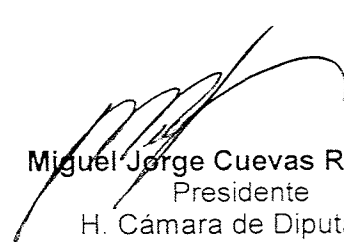
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ**", presentado por los Diputados Nacionales Hugo Ibarra y Ever Juan Noguera y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

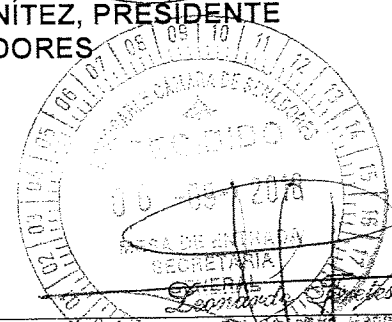
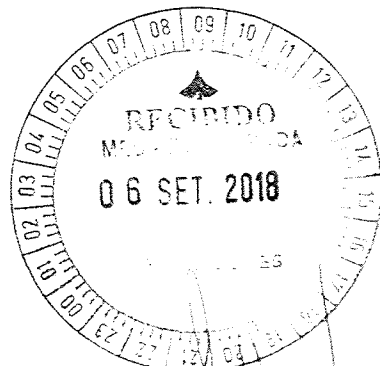
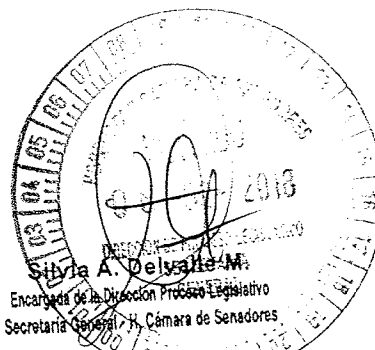

Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario





Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LA/ D-1847857




Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos, dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a las Entidades Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Guairá, por un monto total de G. 2.406.594.998 (Guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios del Ministerio de Haciendas y Gobierno Departamental de Guairá, dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, por un monto total de G. 2.406.594.998 (Guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la Modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal del Gobierno Departamental de Guairá, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Artículo 5°.- Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Guairá, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".




2

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



00003

*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario



Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°

00004

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERÍA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS CORRIENTES						
				RECURSOS DEL TESORO						
				VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	-502.793.819.315	2.235.181.224.274	0	2.406.594.998	2.237.587.819.272
				TOTAL	2.737.975.043.589	-502.793.819.315	2.235.181.224.274	0	2.406.594.998	2.237.587.819.272

Niv/Ent		Descripción								
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	5.402.722.202.182	26.286.427.101	5.429.008.629.283	0	2.406.594.998	5.431.415.224.281
				TOTAL	5.402.722.202.182	26.286.427.101	5.429.008.629.283	0	2.406.594.998	5.431.415.224.281

Niv/Ent		Descripción								
22 04		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152	050	INGRESOS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO						
				APOR. DEL GOBIERN. CENTRAL CON RECUR. DEL TES.						
			10	RECURSOS DEL TESORO	24.542.690.985	0	24.542.690.985	0	2.406.594.998	26.949.285.983
				TOTAL	24.542.690.985	0	24.542.690.985	0	2.406.594.998	26.949.285.983

Entidad :	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma :	03	TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES
Unidad Responsable :	13	UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
811	10	001	04	TRANS. CONSOL. DE LA ADM. CEN	24.542.690.985	0	24.542.690.985	0	2.406.594.998	26.949.285.983
Total:					24.542.690.985	0	24.542.690.985	0	2.406.594.998	26.949.285.983

Unidad :	22 04	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ
Tipo de Presupuesto :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	004	ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Responsable :	04	GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	04	SUELDOS	2.984.805.576	0	2.984.805.576	0	375.318.460	3.360.124.036
114	10	001	04	AGUINALDO	358.791.058	0	358.791.058	0	31.276.538	390.067.596
144	10	001	04	JORNALOS	288.750.000	0	288.750.000	0	500.000.000	788.750.000
145	10	001	04	HONORARIOS PROFES.	464.497.251	0	464.497.251	0	500.000.000	964.497.251
842	10	001	04	APORT. A ENT. EDUC. E INSTRU.	91.090.700	0	91.090.700	0	1.000.000.000	1.091.090.700
Total:					4.187.934.585	0	4.187.934.585	0	2.406.594.998	6.594.529.583

(Handwritten signatures)



4

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 08 AGO 2018
Según Acta Nº OS Sesión ORO
Expediente Nº 47857-1



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

11.01.2018

Asunción, 24 de julio de 2018

Señor Presidente

Con sumo placer nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Ley “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY Nº 6026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 – MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA”

Al respecto, nos permitimos presentar a este honorable cuerpo las razones que fundamenta el presente proyecto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ampliación solicitada asciende a la suma de guaraníes dos mil cuatrocientos seis millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho (G. 2.406.594.998) con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional.

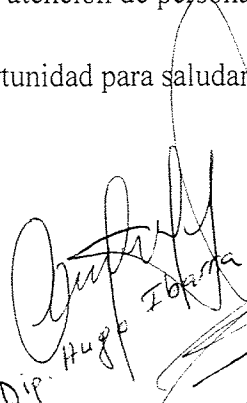
Lo solicitado permitirá contar con las partidas presupuestarias para fortalecimiento de la estructura administrativa y financiera de la institución, teniendo en consideración que actualmente no se cuenta con cargos presupuestados de profesionales y técnicos de mandos medios que deben desempeñarse en áreas administrativas y financieras, tales como Presupuesto, Contabilidad, Rendición de Cuentas, Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones.

Así mismo, se solicita ampliación de los créditos presupuestarios destinados a los rubros de contratos para cubrir la necesidad para llegar hasta el cierre del Ejercicio Fiscal, teniendo en consideración que con lo que se cuenta actualmente cubre solamente hasta el mes de setiembre.

Por ultimo se solicita la ampliación de los créditos presupuestarios del Objeto del Gasto 842 Aporte a Entidades e Instituciones sin Fines de Lucro que es destinado a apoyo económico a Organismos No Gubernamentales dedicadas a la atención de personas con Vulnerabilidad.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad con nuestra distinguida consideración.

A SU EXCELENCIA
DON MIGUEL CUEVAS, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS


DIP. Hugo Ibarra
Ever Juan Noguera
DIPUTADO NACIONAL

5/5

1